

## D I S P O N G O

PRIMERO.—Modificar la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Sagrada Familia», para la implantación de cuatro unidades en la etapa de Bachillerato.

La situación resultante en el Centro, en el Nivel de Educación Secundaria, tras la presente modificación de la autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Sagrada Familia».

Titular del centro: Fundación «Educación Católica».

Domicilio: Avenida de Santa Marina, n.º 21, C.P. 06005.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria. Capacidad: Doce unidades.

b) Bachillerato. Capacidad: Cuatro unidades y 136 puestos escolares:

— Dos unidades en la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

— Dos unidades en la Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

SEGUNDO.—De conformidad con el artículo 84.º-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por la interesada.

TERCERO.—La presente modificación de autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2001/02. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

CUARTO.—El Centro de Educación Secundaria, cuya autorización se modifica por la presente Orden, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

QUINTO.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía adminis-

trativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*ORDEN de 9 de febrero de 2001, por la que se autoriza la implantación de los programas de Garantía Social en sus distintas modalidades, para el curso 2000-2001, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece, en su artículo 23.2, que las Administraciones Educativas garantizarán una oferta suficiente de programas específicos de garantía social, dirigidos a aquellos alumnos que hayan abandonado la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes. Establece también que la finalidad de dichos programas es proporcionar a estos alumnos una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente en la Formación Profesional Específica de grado medio, a través de la prueba de acceso a los correspondientes ciclos formativos. Dicha Ley señala la posibilidad que la administración local pueda colaborar en el desarrollo de estos programas.

En el Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, se establece que los alumnos cuyas necesidades educativas especiales se asocien a condiciones personales de discapacidad podrán

cursar los programas de garantía social en régimen de integración en los grupos ordinarios o en una modalidad específicamente organizada para ellos, igualmente con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

El Real Decreto 229/1996, de 28 de febrero, regula los aspectos relativos a la ordenación de las actuaciones de compensación educativa dirigidas a prevenir y compensar las desigualdades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de las personas, grupos o territorios en situación de desventaja por factores sociales, económicos, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole personal o social.

A tal efecto, y con el fin de facilitar la reinserción en el sistema educativo de los jóvenes que lo deseen, o bien posibilitar el principio constitucional de acceso a un puesto de trabajo en las mejores condiciones posibles para aquéllos que decidan incorporarse a la vida activa, y a propuesta del Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa y del Director de Ordenación, Renovación y Centros

#### D I S P O N G O

PRIMERO.—Autorizar la implantación y desarrollo de los programas de garantía social en la modalidad de iniciación profesional en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para el curso 2000/2001, relacionados en el Anexo I.

SEGUNDO.—Autorizar la implantación y desarrollo de los programas de garantía social en la modalidad de iniciación profesional en centros de formación agraria, dependientes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para el curso 2000/2001, relacionados en el Anexo II.

TERCERO.—El desarrollo de estos programas deberá atenerse a lo dispuesto en las instrucciones y orientaciones de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, relativas a los programas de garantía social.

CUARTO.—Autorizar la implantación y desarrollo de los programas de garantía social en las modalidades de iniciación profesional (centros docentes privados); para alumnos con necesidades educativas especiales (entidades privadas sin ánimo de lucro); formación y empleo (entidades locales y entidades empresariales sin ánimo de lucro) y talleres profesionales (entidades privadas sin ánimo de lucro), para el curso 2000/2001, relacionados en el Anexo III.

QUINTO.—El desarrollo de estos programas deberá atenerse a lo dispuesto en las instrucciones y orientaciones de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, relativas a los programas de garantía social y al Decreto 212/2000, de 10 de octubre (DOE n.º 120 de 17 de octubre), por el que se establecen y convocan subvenciones para el desarrollo de estos programas durante el curso 2000/2001.

SEXTO.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura». Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

SEPTIMO.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 9 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
 LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I****PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS****Modalidad: Iniciación Profesional**

<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PERFILES</b>
Badajoz	Almendralejo	IES Arroyo Harnina	Servicios Auxiliares de Oficina
Badajoz	Badajoz	IES Maestro Domingo Cáceres	Auxiliar Dependiente de Comercio
Badajoz	Jerez de los Caballeros	IES El Pomar	Ayudante de Reparación de Vehículos
Badajoz	Montijo	IES Vegas Bajas	Ayudante de Panadería y Repostería
Badajoz	Olivenza	IES Puente Ajuda	Servicios Auxiliares de Oficina
Badajoz	Talarrubias	IES Siberia Extremeña	Servicios Auxiliares de Oficina
Badajoz	Villanueva de la Serena	IES Pedro de Valdivia	Operario de Captación, Elaboración y Envasado de Productos Silvestres y Ecológicos
Badajoz	Zafra	IES Suárez de Figueroa	Servicios Auxiliares de Oficina
Cáceres	Cáceres	IES Universidad Laboral	Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería
Cáceres	Caminomorisco	IES Gregorio Marañón	Operario de Carpintería
Cáceres	Jarandilla	IES Jaranda	Operario de Actividades Forestales
Cáceres	Jaraiz de la Vera	IES Jariza	Ayudante de Reparación de Vehículos Servicios Auxiliares de Oficina
Cáceres	Montehermoso	IES Gabriel y Galán	Operario de Cultivos Hortícolas
Cáceres	Navalmoral de la Mata	IES Augustóbriga	Servicios Auxiliares de Oficina
Cáceres	Trujillo	IES Turgalium	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión

**ANEXO II****PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL EN CENTROS DE FORMACION AGRARIA  
(Dependientes de la Consejería de Agricultura)****Modalidad: Iniciación Profesional**

PROVINCIA	CENTRO	PERFIL
Badajoz	Don Benito	Operario de Cultivos Hortícolas Operario de Taller y Maquinaria Agrícola
Badajoz	Villafranca de los Barros	Operario de Cultivos Vid y Olivo
Cáceres	Navalmoral de la Mata	Cuidador de Ganado Caballar Operario de Actividades Forestales
Cáceres	Moraleja	Operario de Cultivos Hortícolas

**ANEXO III****PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL SUBVENCIONADOS EN CENTROS DOCENTES  
PRIVADOS, ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES EMPRESARIALES Y PRIVADAS SIN  
ÁNIMO DE LUCRO****Modalidad: Iniciación Profesional**

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD	PERFILES
Badajoz	Valdivia	EFA Casagrande	Operario de Actividades Forestales

**Modalidad: Formación y Empleo (Entidades Locales)**

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD	PERFILES
Badajoz	Almendralejo	Ayuntamiento de Almendralejo	Operario de Calderería
Badajoz	Azuaga	Ayuntamiento de Azuaga	Operario de Viveros y Jardines
Badajoz	Fregenal de la Sierra	Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra	Operario de Mecanizado de la Madera
Badajoz	Fuente de Cantos	Ayuntamiento de Fuente de Cantos	Operario de Cultivos Hortícolas
Badajoz	Fuente del Maestro	Ayuntamiento de Fuente del Maestro	Operario de Albañilería
Badajoz	Herrera del Duque	Ayuntamiento de Herrera del Duque	Operario de Actividades Forestales
Badajoz	Llerena	Ayuntamiento de Llerena	Operario de Carpintería
Badajoz	Monesterio	Ayuntamiento de Monesterio	Operario de Matadero y Primeras
			Transformaciones Cárnicas
Badajoz	Montijo	Ayuntamiento de Montijo	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD	PERFILES
Badajoz	Oliva de la Frontera	Ayuntamiento de Oliva de la Frontera	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
Badajoz	Puebla de la Calzada	Ayuntamiento de Puebla de la Calzada	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
Badajoz	Quintana de la Serena	Ayuntamiento de Quintana de la Serena	Operario de Cantería
Badajoz	San Vicente de Alcántara	Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara	Operario de Transformación del Corcho
Badajoz	Talarrubias	Ayuntamiento de Talarrubias	Operario de Viveros y Jardines
Badajoz	Villanueva de la Serena	Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	Operario de Viveros y Jardines
Badajoz	Zafra	Ayuntamiento de Zafra	Operario de Carpintería
Badajoz	Zurbarán	Ayuntamiento de Zurbarán	Operario de Viveros y Jardines
Cáceres	Alcuéscar	Ayuntamiento de Alcuéscar	Yesista-Escayolista
Cáceres	Almaraz	Ayuntamiento de Almaraz	Operario de Albañilería
Cáceres	Arroyo de la Luz	Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	Ayudante de Restaurante-Bar
Cáceres	Cázar de Cáceres	Ayuntamiento de Cázar de Cáceres	Operario de Industrias Lácteas
Cáceres	Castañar de Ibor	Ayuntamiento de Castañar de Ibor	Operario de Actividades Forestales
Cáceres	Ceclavin	Ayuntamiento de Ceclavin	Operario de Albañilería
Cáceres	Coria	Ayuntamiento de Coria	Ayudante de Cocina Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
Cáceres	Jaraiz de la Vera	Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera	Operario de Viveros y Jardines
Cáceres	Logrosán	Ayuntamiento de Logrosán	Operario de Actividades Forestales
Cáceres	Madrigalejo	Ayuntamiento de Madrigalejo	Operario de Cultivos Hortícolas
Cáceres	Navalmoral de la Mata	Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
Cáceres	Plasencia	Ayuntamiento de Plasencia	Ayudante de Restaurante-Bar
Cáceres	Santibañez el Bajo	Ayuntamiento de Santibañez el Bajo	Yesista-Escayolista
Cáceres	Caminomorisco	Mancomunidad Comarca de las Hurdes	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD	PERFILES
Cáceres	Valdefuentes	Mancomunidad de Formacion y Empleo	Yesista-Escayolista
Cáceres	Casas de Millán	Mancomunidad Riberos del Tajo	Operario de Carpintería
Cáceres	Talayuela	Universidad Popular de Talayuela	Operario de Albañilería
Cáceres	Cuacos de Yuste	Universidad Popular de Yuste	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas

**Modalidad: Formación y Empleo(Asociaciones empresariales sin ánimo de lucro)**

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD	PERFILES
Badajoz	Badajoz	ASINEC	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
Cáceres	Navas del Madroño	ADECA	Servicios Auxiliares de Oficina

**Modalidad: Talleres Profesionales**

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD	PERFILES
Badajoz	Badajoz	Asociación de Maestros Creativos	Auxiliar de Floristería
Badajoz	Badajoz	Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz	Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
Badajoz	Don Benito	Cáritas Diocesana de Plasencia	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
Badajoz	Orellana la Vieja	Cáritas Diocesana de Plasencia	Yesista-Escayolista
Badajoz	Almendralejo	Cruz Roja Española	Auxiliar de Transporte Sanitario
Badajoz	Badajoz	Cruz Roja Española	Auxiliar de Transporte Sanitario Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
Badajoz	Don Benito	Cruz Roja Española	Socorrista Acuático
Badajoz	Hornachos	Cruz Roja Española	Auxiliar de Transporte Sanitario
Badajoz	Mérida	Cruz Roja Española	Auxiliar de Transporte Sanitario
Badajoz	Mérida	Fondo Promoción de Empleo SCN	Operario de Refrigeración y Climatización
Badajoz	Zafra	Fondo Promoción de Empleo SCN	Operario de Soldadura
Badajoz	Badajoz	Fundación ECCA	Auxiliar Dependiente de Comercio
Badajoz	Santa Marta de los Barros	Fundación Tercero Torres	Ayudante de Restaurante-Bar
Badajoz	Badajoz	IFES	Servicios Auxiliares de Oficina
Badajoz	Mérida	IFES	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
Badajoz	Zafra	Jóvenes para el Desarrollo	Auxiliar Dependiente de Comercio
Cáceres	Miajadas	Asociación AMAT	Auxiliar de Peluquería
Cáceres	Montehermoso	Cáritas Diocesana de Coria-Cáceres	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
Cáceres	Peraleda de la Mata	Cáritas Diocesana de Plasencia	Operario de Matadero y Primeras Transformaciones Cárnicas
Cáceres	Plasencia	Cáritas Diocesana de Plasencia	Ayudante de Reparación de Motocicletas
Cáceres	Trujillo	Cáritas Diocesana de Plasencia	Ayudante de Restaurante-Bar

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD	PERFILES
Cáceres	Moraleja	Centro de Adultos Divino Maestro	Auxiliar de Peluquería
Cáceres	Cáceres	Cruz Roja Española – Cáceres	Auxiliar de Transporte Sanitario
Cáceres	Jaraiz de la Vera	Cruz Roja Española – Cáceres	Auxiliar de Transporte Sanitario
Cáceres	Navalmoral de la Mata	Cruz Roja Española – Cáceres	Auxiliar de Transporte Sanitario
Cáceres	Plasencia	Cruz Roja Española – Cáceres	Auxiliar de Transporte Sanitario
Cáceres	Cáceres	Fundación ECCA-Cáceres	Servicios Auxiliares de Oficina
Cáceres	Aldea Moret	LEECP Liga Extremeña	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
Cáceres	Coria	Liga Extremeña Casa Verde de Coria	Ayudante de Cocina Auxiliar de Peluquería
Cáceres	Trujillo	Liga Extremeña Educación y Cultura Popular	Operario de Mantenimiento Básico de Edificios Servicios Auxiliares de Oficina

**Modalidad: Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.**

PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD	PERFILES
Badajoz	Castuera	ADISER	Operario de Imprenta Rápida y Manipulados
Badajoz	Jerez de los Caballeros	APROSUBA-5	Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria
Badajoz	Badajoz	ASPRODIS	Auxiliar de Lavandería Industrial
Cáceres	Cáceres	ASPAINCA	Operario de Viveros y Jardines
Cáceres	Cáceres	Cruz Roja Española – Cáceres	Auxiliar de Peluquería